



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes  
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios  
y Control de Bienes

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-05-613-005000999-N-15-2023**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE  
ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA  
METROPOLITANA”**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN</b> .....	<b>6</b>
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN .....	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN .....	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN .....	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS.....	7
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN</b> .....	<b>8</b>
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS .....	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS .....	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	9
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN .....	9
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN .....	9
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	9
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.10 MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	9
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO</b> .....	<b>11</b>
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	11
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN .....	11
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES .....	12
3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA .....	12
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	13
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	13
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES.....	14
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	14
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN.....	15
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	15
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA .....	16
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	16
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	16
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	16
<b>4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR</b> .....	<b>19</b>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

- 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL .....26**
- 5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL .....26
- 5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO. .... 27
- 5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.....29
- 5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN. ....29
- 6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....29**
- 7. INCONFORMIDADES .....29**
- 8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... 30**
- 9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. .... 30**
- 10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. ....31**
- 11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN .....32**
- ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .....33**
- ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) ..... 60**
- ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)..... 61**
- ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) ..... 78**
- ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) ..... 84**
- ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)..... 86**
- ANEXO SIETE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) ..... 87**
- ANEXO OCHO (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN) ..... 89**
- ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD) ..... 90**
- ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)..... 91**
- ANEXO ONCE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD).....93**
- ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)..... 94**
- ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP).....95**
- ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO) ..... 96**
- NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN .....101**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- 1. Administradora del Instrumento contractual:** Servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.3.2. Apartado A de las **POBALINES**.

Así también, la **Administradora del Instrumento contractual** será la encargada de vigilar el estricto cumplimiento de “**EL SERVICIO**” y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será la C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

- 2. Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
- 3. Área requirente:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 4. Área técnica:** La Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
- 5. Contrato / Pedido / Instrumento Contractual:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
- 6. D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.
- 7. El Prestador del Servicio:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
- 8. El Servicio:** “Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana”.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

9. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
10. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
11. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
13. **Invitación:** Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional, No. **IA-05-613-005000999-N-15-2023**, para la contratación del "**Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana**".
14. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
17. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
18. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
19. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
21. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
23. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
24. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## **CONVOCATORIA**

La Secretaría convoca a las personas morales cuyo objeto esté relacionado con **“EL SERVICIO”** para participar en la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-05-613-005000999-N-15-2023**, relativa a la contratación del **“Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana”**, en cumplimiento al artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 34, 35, 37, 42 primer párrafo, 43 y 47 fracción I de la **LAASSP**, 35, 39, 77, 78 y 85 fracción I del **RLAASSP**; y los numerales 5.2 y 5.4.11 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

## **BASES**

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

---

#### **1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

**Dependencia Convocante:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Área contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

**Domicilio del Área Contratante:** Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A, inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2021.

#### **1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la invitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante de conformidad con el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET”, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

### 1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-05-613-005000999-N-15-2023.

### 1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para la partida Única abarcará solo el ejercicio fiscal 2023.

### 1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I, inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas del servicio ofertado, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

### 1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00002 de fecha 09 de febrero de 2023**, para el **“Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana”**, mediante la cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo el servicio.

### 1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### 2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por partida única, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	“Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana”.	Servicio	Conforme al <b>Anexo Uno (Anexo Técnico)</b> .

Las especificaciones, requisitos y cantidades de **“EL SERVICIO”** se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

### 2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

### 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

### 2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá apegarse a las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

Norma Oficial Mexicana /Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta
NOM-100-STPS-1994	Seguridad-extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-especificaciones.	08/01/1996	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4864976&amp;fecha=08/01/1996#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4864976&amp;fecha=08/01/1996#gsc.tab=0</a>
NOM-104-STPS-2001	Agentes Extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.	17/04/2002	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=734523&amp;fecha=17/04/2002#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=734523&amp;fecha=17/04/2002#gsc.tab=0</a>
NOM-154-SCFI-2005	Equipos Contra Incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga.	26/12/2005	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2103192&amp;fecha=26/12/2005#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2103192&amp;fecha=26/12/2005#gsc.tab=0</a>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## 2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

## 2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será **abierto** por **presupuesto mínimo y máximo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**.

## 2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

## 2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36, segundo párrafo de la **LAASSP** y 51, segundo párrafo del **RLAASSP**, para la evaluación de las proposiciones “**LA SECRETARÍA**” utilizará el criterio binario; toda vez que para “**EL SERVICIO**” no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el posible “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el costo más bajo.

Por lo anterior, el instrumento contractual se adjudicará por partida única al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos por “**LA SECRETARÍA**” y oferte el **Subtotal del costo total sin I.V.A. para evaluar**, indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

## 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

“**EL SERVICIO**” objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas, así como las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferte el **Subtotal del costo total sin I.V.A. para evaluar más bajo**, conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego al artículo 29 fracción XII y 36 BIS de la **LAASSP**.

## 2.10 MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

De conformidad con el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81, fracción IV del **RLAASSP**, en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

**2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del **RLAASSP**, el plazo para la prestación de "**EL SERVICIO**" será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

## **2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;**

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

## **2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;**

De conformidad con el apartado denominado "**OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSIDERAR**" de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

## **2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;**

De conformidad con el apartado denominado "**DEDUCCIONES AL PAGO**" de las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

## **2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;**

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva sólo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de I.V.A. y deberá entregarse a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

### 2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y

De conformidad con el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

### 2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

### 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

### 3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Difusión de la Convocatoria en CompraNet.	14 de marzo de 2023	No aplica	A través del Sistema CompraNet <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx</a>
Junta de Aclaraciones.	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la <b>LAASSP</b> .		
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	21 de marzo de 2023	A las 12:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la <b>LAASSP</b> , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una Invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx</a>
Acto de Notificación de Fallo	24 de marzo de 2023	A las 17:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la <b>LAASSP</b> , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.  <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx</a>
<b>Firma del instrumento contractual</b>	A más tardar el 05 de abril de 2023	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al prestador del servicio, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

### 3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 77 del **RLAASSP**, los licitantes que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de los correos electrónicos [adquisicionesdac@sre.gob.mx](mailto:adquisicionesdac@sre.gob.mx) y [egonzalez@sre.gob.mx](mailto:egonzalez@sre.gob.mx)

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la contratante. Para lo anterior se podrá utilizar el **ANEXO OCHO (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)**, es importante señalar que deberán remitirlas en formato PDF, acompañado de una versión equivalente en Word, asimismo deberá enviar a través de los



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

correos electrónicos [adquisicionesdac@sre.gob.mx](mailto:adquisicionesdac@sre.gob.mx) y [egonzalez@sre.gob.mx](mailto:egonzalez@sre.gob.mx) el **ANEXO SIETE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** de la presente convocatoria.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta las **09:00 horas del 16 de marzo de 2023** a fin de darle respuesta **el mismo día a las 17:00 horas, por el mismo medio.**

La contratante procederá a enviar, a través de los correos electrónicos, [adquisicionesdac@sre.gob.mx](mailto:adquisicionesdac@sre.gob.mx) y [egonzalez@sre.gob.mx](mailto:egonzalez@sre.gob.mx) las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, estas se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

Cabe mencionar que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** como responsable del sistema CompraNet o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**.

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2011-06-28\\_compranet.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2011-06-28_compranet.pdf)

### 3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

### 3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39, fracción III, inciso d) del **RLAASSP**.

### 3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

**El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.** El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de Correo Electrónico del Licitante (**ANEXO SEIS**).
3. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO NUEVE**).
4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO DIEZ**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO ONCE**).
6. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) (**ANEXO DOCE**).
7. Manifestación de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP** (**ANEXO TRECE**).
8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (Requisitos Números 5, 6 y 7 de la documentación de carácter legal-Administrativa requerida por la Contratante de la presente convocatoria, en su caso).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

### 3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39, fracción III, inciso f) del **RLAASSP**.

### 3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

### **3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

### **3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

### **3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

### **3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS**

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la **LAASSP**.

### **3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**

#### **a) FALLO**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

## **b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual a más tardar el **05 de abril de 2023**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de "**EL SERVICIO**" objeto de la presente invitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

## **c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Instrumentos\\_Juridicos.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf)

**Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la siguiente documentación:**

### **Para Personas Morales:**

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los bienes (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento contractual (Actos de Administración).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el instrumento contractual.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el instrumento contractual de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho instrumento contractual, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente a la fecha de entrega de la documentación legal que para tal efecto se señale en el acta de fallo, así como a la fecha de la formalización del instrumento contractual, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

- 9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.
- 11. Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

#### 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>						
1	<b>Acreditamiento de la personalidad jurídica.</b>	Artículos 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La <b>manifestación bajo protesta de decir verdad</b> de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el <b>ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)</b> . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	<b>Dirección de Correo Electrónico del Licitante.</b>	Artículo 39 fracción VI, inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	<b>Escrito de no encontrarse en los supuestos de</b>	Artículos 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39,	Que el escrito contenga:	TRECE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<b>los artículos 50 y 60 de la LAASSP.</b>	Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del <b>RLAASSP.</b>	1. La manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste <b>NO</b> se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la <b>LAASSP.</b>  2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.			
4	<b>Declaración de Integridad.</b>	Artículos 29, Fracción IX de la <b>LAASSP</b> y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del <b>RLAASSP</b>	Que el escrito contenga:  1. La declaración <b>bajo protesta de decir verdad</b> por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.  3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
5	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.</b>	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del <b>RLAASSP</b> , artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el <b>D.O.F.</b> el 27 de diciembre de 2022.	Documento <b>VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES</b> , expedido por el Servicio de Administración Tributaria ( <b>SAT</b> ), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el <b>D.O.F.</b> el 27 de diciembre de 2022.  En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar <b>documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.</b>  No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, <b>por lo que de no presentarse no se</b>	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<b>podrá formalizar instrumento contractual alguno.</b>			
6	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.</b>	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del <b>RLAASSP</b> y el <b>ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR.</b> , en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.	<p>Documento <b>VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET</b>, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo <b>ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR</b>, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, <b>por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</b></p>	No aplica	Optativo	No
7	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales – INFONAVIT.</b>	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del <b>RLAASSP</b> y el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de	<p>Documento emitido por el <b>INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES</b>, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p> <p>En caso de que no cuente con</p>	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.  En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.  No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, <b>por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</b>			
8	<b>Manifiesto de Nacionalidad.</b>	Artículos 35 y 39 del <b>RLAASSP.</b>	Que el escrito contenga:  1. La <b>manifestación bajo protesta de decir verdad</b> de la Nacionalidad del Licitante.  2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
9	<b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.</b>	Artículo 48, fracción X del <b>RLAASSP.</b>	1. La copia simple deberá ser legible.  2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal.  Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga:  <a href="https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action">https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action</a>	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
10	<b>Manifestación de estratificación de MIPYME.</b>	Artículos 36 bis penúltimo párrafo de la <b>LAASSP</b> , Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del <b>RLAASSP.</b>	Se verificará que el escrito contenga:  1. En caso ser emitido por el Licitante a manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e  2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el <b>ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA</b>	DOCE	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p><b>ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)</b> que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p>3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</p> <p>4. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.</p>			
11	<p><b>Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.</b></p>	<p>Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.</p>	<p>El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo.</p> <p>2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 6, 9, 10, 11 y 13 en su caso el Anexo 12 y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 5, 6 y 7 del presente inciso A).</p> <p>3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el <b>ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)</b> y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.</p> <p>4. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
12	<p><b>Manifestación de no conflicto de interés.</b></p>	<p>Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en</p>	<p>a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica:</p> <p><a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a></p> <p>O en su caso podrá presentar</p> <p>b) Escrito que debe contener:</p> <p>1. La <b>declaración bajo protesta de decir verdad</b> por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio</p>	DIEZ	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el <b>ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)</b> de la presente convocatoria.  2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.  Que se presente en hoja membretada del licitante			
13	Copia simple del Acta Constitutiva.	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con "EL SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con "EL SERVICIO" objeto de la presente convocatoria.  2. El documento presentado deberá ser legible.  3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda.	No aplica	Optativo	No
14	Copia de la constancia o registró de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.	El licitante deberá presentar la constancia o registró que acredite que se encuentran dados de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	No aplica	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).</b>						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	1. La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> .  2. La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas.	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<ol style="list-style-type: none"> <li>Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>, así como las que deriven de las solicitudes de aclaraciones.</li> <li>Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica.</li> <li>Con nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal.</li> <li>En hoja membretada del licitante.</li> </ol>			
2	Curriculum Empresarial	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE A Y B.	<p>Escrito libre que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Expresa que cuenta con mínimo 1 (un) año de experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la contratación con Entes Públicos o Privados.</li> <li>Con firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</li> <li>En hoja membretada del licitante.</li> </ol>	No aplica	Obligatorio	Sí
3	Escrito cumplimiento de Normas.	<b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	<p>Deberá presentar escrito libre en donde manifieste que tiene conocimiento de las normas citadas en el numeral 5 del <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> y que se compromete a darles cumplimiento durante la prestación de “<b>EL SERVICIO</b>”.</p> <p>Con nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal, en hoja membretada del licitante.</p>	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.</b>						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>Que contenga lo solicitado en el <b>ANEXOS (PROPUESTA ECONÓMICA)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Con nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su representante legal.</li> <li>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo (como nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico).</li> <li>Manifieste y contenga lo siguiente:</li> </ol>	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.</b>						
			<p>a) En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus costos unitarios sin I.V.A. ofertados.</p> <p>b) Se deberá señalar sin I.V.A. en moneda nacional.</p> <p>c) La cotización deberá presentarse a dos decimales.</p> <p>d) Se deberá señalar el importe del Subtotal del Costo Total sin I.V.A., para evaluar.</p> <p>e) Los costos permanecerán fijos durante la vigencia del instrumento contractual.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. El precio a ofertar corresponde al costo unitario por mantenimiento y recarga de equipo, NO por la vigencia del instrumento contractual (31 de diciembre 2023), ya que el monto total a erogar dependerá del número de equipos a dar mantenimiento y recarga durante la vigencia del instrumento contractual.</p> <p>2. Para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el <b><u>ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)</u></b>.</p>			

## 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

### 5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **Subtotal del costo total sin I.V.A. para evaluar más bajo** para la partida única considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

La propuesta técnica será evaluada por la Titular de la **Dirección de Servicios Generales** de la **Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente invitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Titular de la **Dirección de Servicios Generales** o en quienes se deleguen dichas facultades.

Los precios no aceptables y convenientes en este procedimiento serán calculados con base en el **Subtotal del costo total sin I.V.A. para evaluar** de "EL SERVICIO" ofertado por cada licitante para la partida única.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "**LA SECRETARÍA**" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

## 5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida única o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica **carezcan de la Firma Electrónica** del Licitante o de su Representante Legal, conforme a lo establecido en el numeral 3.10. de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y a su **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social indicado en el Acta Constitutiva, sus reformas y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a los servicios que se requieren en la presente invitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de **"EL SERVICIO"** ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el **"Bajo protesta de decir verdad"**.
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"Bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo de la **LAASSP**.
- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)** que se acompaña a esta Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- v) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
- w) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.

### 5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASSP** y 78 del **RLAASSP** la Invitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

### 5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, "**LA SECRETARÍA**" podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de "**EL SERVICIO**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

## **6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.**

---

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

## **7. INCONFORMIDADES**

---

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la invitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

## 8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de invitación:

Número	Descripción
<b>ANEXO UNO</b>	Anexo Técnico
<b>ANEXO DOS</b>	Propuesta Económica
<b>ANEXO CUATRO</b>	Modelo de convenio de participación conjunta
<b>ANEXO CINCO</b>	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
<b>ANEXO SEIS</b>	Dirección de correo electrónico del Licitante
<b>ANEXO SIETE</b>	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación
<b>ANEXO OCHO</b>	Escrito de solicitudes de aclaración
<b>ANEXO NUEVE</b>	Manifiesto de nacionalidad
<b>ANEXO DIEZ</b>	Manifiesto de no conflicto de interés
<b>ANEXO ONCE</b>	Declaración de Integridad
<b>ANEXO DOCE</b>	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
<b>ANEXO TRECE</b>	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b>

Los anexos que se incluyen en esta invitación deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

## 9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

- I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

## **10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

## **11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN**

---

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

### **Nota 1**

Esta nota descrita en la página 101 de la presente convocatoria es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

### **ÁREA CONTRATANTE**

**ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ**  
**COORDINADORA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación para el **“Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana”**, correspondiente a la **Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-15-2023**.

### 1. ANTECEDENTES Y NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN :

La Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante **“LA SECRETARÍA”**) de acuerdo al Reglamento Interior, tiene contemplado dentro de sus atribuciones, realizar las gestiones necesarias para la contratación de los servicios que requieran las Unidades Administrativas que la integran, los cuales sean primordiales para su funcionamiento y entre los que se encuentra el **“Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana”** (en adelante **“EL SERVICIO”**).

En ese sentido, se debe de dar seguimiento constante al mantenimiento de extintores, así como al servicio de recarga, calibración y colocación de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la misma, los cuales permiten brindar seguridad al personal que labora en la Dependencia, y en su caso, actuar de manera oportuna cuando se llegue a presentar algún acontecimiento que pueda provocar un incendio.

Cabe destacar que **“LA SECRETARÍA”** tiene la obligación de garantizar la seguridad e integridad física de sus empleados y visitantes que acuden a sus instalaciones, adoptando medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen como lo son los incendios, en la actuación temprana ante situaciones de emergencia que puedan presentarse, las cuales provoquen accidentes que atenten contra la salud de las personas y daños materiales.

Asimismo, se debe tomar en consideración que **“LA SECRETARÍA”**, tiene el deber de cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-002-STPS-2010**, “Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo”; **NOM - 154 -SCFI – 2005** “Equipos contra incendio - extintores - servicio de mantenimiento y recarga”, **NOM-100-STPS-1994**: “Seguridad-extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-especificaciones”; **NOM-104-STPS-2001** “Agentes Extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico”.

Por lo que a través de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021, le otorga dentro de sus facultades las siguientes:

**“ARTÍCULO 48. La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:**

...

**XXVI. Proveer y contratar en el área metropolitana de la Ciudad de México, la prestación de los**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

*servicios generales, tales como: seguridad, limpieza, fotocopiado, reproducción, transporte de personal, mantenimiento, reparación de bienes muebles y equipo, comedores y mantenimiento del parque vehicular, entre otros, y el servicio de carga para las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y de las representaciones de México en el exterior, las contrataciones correspondientes a las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría ubicadas fuera del área metropolitana de la Ciudad de México, quedarán a cargo de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, conforme a las atribuciones que se le confieren en este Reglamento, la cual podrá contar con la asesoría de esta Dirección General;*

...”

*(Énfasis añadido)*

Por su parte, el **Manual de Organización de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales**, dispone que la Dirección de Servicios Generales tiene dentro de sus atribuciones fungir como área técnica y requirente, atento a lo siguiente:

#### **“Dirección de Servicios Generales**

##### **Objetivo**

*Administrar los servicios requeridos por las unidades administrativas de la SRE, así como los servicios para la operación de las instalaciones de los inmuebles que ocupa la SRE en el área metropolitana, con la finalidad de que se cuente con los elementos necesarios para el desempeño de las funciones de éstas, de acuerdo a la normatividad aplicable.*

##### **Funciones**

...

**3. Proponer los lineamientos para la planeación y contratación de los diferentes servicios generales que proporciona la Dirección de Servicios Generales a las unidades administrativas de la SRE, con el objeto de solicitar que se lleven a cabo los trámites de contratación ante la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones y la Dirección de Contratación de Servicios;**

**4. Coordinar los programas y las acciones necesarias para el aprovisionamiento oportuno de los servicios generales que requiere, en lo individual las unidades administrativas para su operación sustantiva, y en lo general la SRE para el logro de sus objetivos estratégicos;**

...”

*(Énfasis añadido)*

Toda vez que el objetivo de la presente contratación es proporcionar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores que se encuentran en el inventario de los inmuebles que ocupa **“LA SECRETARÍA”** en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, para que dichos equipos se encuentren en óptimas condiciones y operen de manera correcta en caso de ser requeridos; garantizando con ello su funcionamiento efectivo y seguro en aquellos casos en que exista la necesidad de combatir, controlar o extinguir algún conato de incendio.

Por lo antes expuesto se realiza el presente requerimiento para la contratación de dicho servicio, a efecto de garantizar la funcionalidad de los extintores con los que se cuentan en cada unidad administrativa, para que en caso de que se presente alguna eventualidad relacionada con incendios en los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**, con ellos se pueda salvaguardar la integridad del personal y su patrimonio.

## **2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) DE “EL SERVICIO”**

Por lo anterior, **“EL SERVICIO”** deberá ser prestado cumpliendo las siguientes características:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana.	Servicio	1004 extintores

## 2.1. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que resulte adjudicado, llevara a cabo las actividades de acuerdo al Programa de Trabajo que elaboren de manera conjunta con la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, o quien ésta designe como responsable de supervisar “EL SERVICIO”, a los extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa “LA SECRETARÍA”, los cuales se relacionan en el numeral **2.6 DOMICILIOS EN LOS QUE HABRÁ DE PRESTARSE “EL SERVICIO”, ASÍ COMO EL HORARIO CORRESPONDIENTE PARA ELLO, del presente Anexo Uno (Anexo Técnico), debiendo atender lo siguiente:**

- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar un inventario y/o diagnostico sin costo para “LA SECRETARÍA”, de los extintores que se encuentran en los inmuebles que se detallan en el numeral **2.6 DOMICILIOS EN LOS QUE HABRÁ DE PRESTARSE “EL SERVICIO”, ASÍ COMO EL HORARIO CORRESPONDIENTE PARA ELLO** del presente Anexo Técnico, mismo que deberá ser entregado por escrito a la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
- Servicio de mantenimiento y recarga de extintores**, consiste en todas aquellas actividades que realizará “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para asegurar el buen funcionamiento de los extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa “LA SECRETARÍA”.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá indicar en su propuesta económica lo siguiente:

- El costo unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),
- El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y
- El costo total correspondiente al mantenimiento y recarga de extintores que realizará a los extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa “LA SECRETARÍA”.

## 2.2. MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realizará el mantenimiento y recarga de los extintores que, de conformidad con el inventario levantado por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, determine la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, el cual comprende como mínimo las siguientes actividades:

### Extintores de Polvo Químicos Seco (PQS).

- Descarga total de los equipos.
- Desarmar en todas sus partes.
- Limpieza y lubricación de válvulas.
- Sustitución de componentes dañados.
- Pruebas hidrostática a los cilindros, la cual consiste en remover los residuos del polvo, limpieza del cilindro con chorro de agua, se debe de sostener la presión del agua dentro del recipiente a dos



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

veces la presión de trabajo (34 kg./cm<sup>2</sup>) en la máquina de prueba hidrostáticas durante sesenta segundos.

- Marcaje del tubo sifón con fecha del servicio.
- Recarga hasta su capacidad nominal de polvo químico seco, normado, nuevo, según la Norma Oficial Mexicana **NOM-104-STPS-2001** en vigor, en el punto 8.2 inciso "F". Polvo Químico Seco 75% fosfato monoamónico para combatir incendios de tipo "ABC".
- Armado y cerrado de equipos.
- Presurizado de acuerdo con la presión nominal de los manómetros según capacidad, con nitrógeno tipo industrial seco.
- Inmersión de los extintores para chequeo de fugas.
- Lavado y limpieza, etiqueta nemotécnica adherida al cilindro, con la fecha del servicio, tarjeta de inspección mensual y sello con cola de ratón plástica, tarjeta (collarín) en el cuello del cilindro del extintor, con la razón social de la empresa.

#### **Extintores de Bióxido de Carbono.**

- Desarmar en todas sus partes.
- Revisión y limpieza de todas las partes que incluye sello "o" ring, vástagos, válvula y cilindro, entre otros.
- Limpieza y lubricación de válvulas.
- Sustitución de componentes dañados.
- Prueba hidrostática a cilindros.
- Marcaje del tubo sifón con fecha del servicio.
- Armado y cerrado de equipos.
- Presurizado de acuerdo con la presión según capacidad.
- Inmersión de los extintores para chequeo de fugas.
- Lavado y limpieza, etiqueta nemotécnica adherida al cilindro, con la fecha del servicio, tarjeta de inspección mensual y sello con cola de ratón plástico.
- Pesado, revisión y limpieza de partes para garantizar su funcionamiento.
- Recarga del químico correspondiente.

#### **Extintores de Polvo Químico Seco Púrpura "K".**

- Descarga total de los equipos.
- Desarmar en todas sus partes.
- Limpieza y lubricación de válvulas.
- Sustitución de componentes dañados.
- Pruebas hidrostática a los cilindros, la cual consiste en remover los residuos del polvo, limpieza del cilindro con chorro de agua, se debe de sostener la presión del agua dentro del recipiente a dos veces la presión de trabajo (34 kgs./cm<sup>2</sup>) en la máquina de prueba hidrostáticas durante sesenta segundos.
- Marcaje del tubo sifón con fecha del servicio.
- Recarga hasta su capacidad nominal de Polvo Químico Seco Púrpura "K", normado, nuevo, según la Norma Oficial Mexicana **NOM-104-STPS-2001** en vigor, en el punto 8.2 inciso "F". Polvo purpura "K" bicarbonato de potasio para combatir incendios de tipo "ABC".
- Armado y cerrado de equipos.
- Presurizado de acuerdo con la presión nominal de los manómetros según capacidad, con nitrógeno tipo industrial seco.
- Inmersión de los extintores para chequeo de fugas.
- Lavado y limpieza, etiqueta nemotécnica adherida al cilindro, con la fecha del servicio, tarjeta de inspección mensual y sello con cola de ratón plástica, tarjeta (collarín) en el cuello del cilindro del extintor, con la razón social de la empresa.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## **Extintores de gas HFC-236-FA.**

- Desarmar en todas sus partes.
- Revisión y limpieza de todas las partes que incluye sellos, “o” ring, vástagos, válvula y cilindros, entre otros.
- Limpieza y lubricación de válvulas.
- Sustitución de componentes dañados.
- Prueba hidrostática para aquellos cilindros.
- Marcaje del tubo sifón con fecha del servicio.
- Armado y cerrado de equipos.
- Presurizado de acuerdo con la presión nominal de los manómetros según la capacidad.
- Inmersión de los extintores para chequeo de fugas
- Lavado y limpieza, etiqueta nemotécnica adherida al cilindro con la fecha del servicio, tarjeta de inspección mensual y sello con la cola de ratón plástico.
- Recarga del químico correspondiente.

## **Extintores de Agua.**

- Descarga total de los equipos.
- Desarmar en todas sus partes.
- Limpieza y lubricación de válvulas.
- Sustitución de componentes dañados.
- Pruebas hidrostática a los cilindros, la cual consiste en remover los residuos del polvo, limpieza del cilindro con chorro de agua, se debe de sostener la presión del agua dentro del recipiente a dos veces la presión de trabajo (34 kg./cm<sup>2</sup>) en la máquina de prueba hidrostáticas durante sesenta segundos.
- Marcaje del tubo sifón con fecha del servicio.
- Armado y cerrado de equipos.
- Presurizado de acuerdo con la presión nominal de los manómetros según capacidad, con nitrógeno tipo industrial seco.
- Inmersión de los extintores para chequeo de fugas.
- Lavado y limpieza, etiqueta nemotécnica adherida al cilindro, con la fecha del servicio, tarjeta de inspección mensual y sello con cola de ratón plástica, tarjeta (collarín) en el cuello del cilindro del extintor, con la razón social de la empresa.

Se deberá considerar el servicio de pintura para todos los extintores que así lo requieran, derivado de desgaste, maltrato o deterioro.

Las actividades descritas en el presente documento, se refieren a las mínimas indispensables para obtener el buen funcionamiento y conservación de los extintores existentes en los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**, debiendo considerar aquellas otras que, por su naturaleza, sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá realizar **“EL SERVICIO”** cumpliendo con las especificaciones de la **NOM-154-SCFI-2005** “Equipos contra Incendio–Extintores–Servicio de mantenimiento y recarga”; y proporcionará equipo en sustitución durante el tiempo que duren los trabajos de mantenimiento y recarga en una proporción de 1 a 1.

En caso de que el mantenimiento y la recarga no se proporcione conforme a las características indicadas en el presente anexo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá hasta 2 (dos) días naturales, contados a partir de la notificación por parte de la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, para corregir las deficiencias en la prestación del servicio que corresponda, sin menoscabo de la aplicación de la deducción al pago al que haya lugar.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

### 2.3. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” realizará el mantenimiento y la recarga de los extintores, colocando el collarín como garantía de haber realizado la apertura de sus componentes y su servicio.

“**EL SERVICIO**” de mantenimiento y recarga de extintores deberá completarse en un período no mayor a 50 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

El retiro, transportación y reinstalación de los extintores para la prestación de “**EL SERVICIO**”, será responsabilidad y correrá por cuenta y riesgo de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” en cada inmueble en el que se encuentren los extintores, y deberá llevarse a cabo de conformidad al Programa de Trabajo y calendario de actividades que se apruebe para tales efectos y bajo la supervisión del personal que designe la “**ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”.

La “**ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” a través del “**SUPERVISOR**” realizará un muestreo aleatorio de todos los extintores recargados en aproximadamente el 5% del universo total, de los cuales serán nuevamente recargados por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” sin costo alguno para “**LA SECRETARÍA**”.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” garantizará la recarga de extintores sin costo alguno para “**LA SECRETARÍA**”, por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los extintores recargados cuando se presenten los siguientes casos: despresurización, fugas de gas y manómetros sin funcionar o averías que presenten.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” dentro de los 2 (dos) días hábiles siguiente a la notificación de la adjudicación deberá poner a disposición de la “**ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” mediante escrito dirigido a ésta, un número telefónico con atención las 24 (veinticuatro) horas del día y una cuenta de correo electrónico activa para que sea reportada cualquier falla o anomalía que se presente, y sea proporcionado el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, desplazando por sus propios medios al personal.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y por única vez, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá realizar el levantamiento de un inventario y estado que guardan los equipos y tendrá que informar por escrito las condiciones en que se encuentran dichos equipos, con la finalidad de que la “**ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” determine los equipos a los que se deben corregir las posibles fallas o desperfectos encontrados.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” elaborará un Programa de Trabajo con base en el inventario realizado, así como un calendario de actividades, en el que se definirán los equipos que requieren el servicio de mantenimiento y recarga, de manera conjunta con la “**ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”, o quien ésta designe como responsable de supervisar “**EL SERVICIO**”.

El programa de trabajo y calendario de actividades deberá entregarse de manera conjunta y por única vez a la “**ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega del inventario levantado por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

Dicho programa de trabajo y calendario de actividades deberá establecer las fechas de ejecución para la realización de “**EL SERVICIO**” de lunes a sábado, considerando su ejecución total en un plazo máximo de 50 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, debiendo ser obligatorio el mantenimiento y recarga para los equipos que así lo requieran de conformidad con los resultados del inventario levantado por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá garantizar el correcto funcionamiento de los extintores durante el plazo para la prestación del servicio, debiendo comunicar de manera inmediata a la



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, a través de un informe por escrito, en caso de existir, los posibles riesgos que pudieran afectar a los equipos de “LA SECRETARÍA” y proponer las acciones necesarias para dar solución a los mismos; dicho informe formará parte del entregable denominado “inventario y estado que guardan los equipos”.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá brindar el servicio de mantenimiento, reparando las piezas de los extintores cuando se presente cualquier falla o cuando lo requiera “LA SECRETARÍA” durante el plazo para la prestación del servicio; para tal efecto, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá hacer un diagnóstico y presentar el presupuesto de las piezas, de conformidad con los precios ofertados en su propuesta económica de las refacciones que se enlistan a continuación; presupuesto que la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” tendrá que aprobar para su realización.

**TABLA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Boquilla	Pieza
2	Orring ¾”	Pieza
3	Orring 1”	Pieza
4	Orring Espiga de Vástago	Pieza
5	Fajilla	Pieza
6	Manómetro 1.2 MPA	Pieza
7	Manómetro 1.7 MPA	Pieza
8	Manijas	Pieza
9	Manguera de Descarga Extintor PQS, Agua, HFC	Pieza
10	Manguera de Descarga Unidad Móvil	Pieza
11	Manguera de Descarga Extintor CO2	Pieza
12	Seguro Galvanizado Chico	Pieza
13	Seguro Galvanizado Grande	Pieza
14	Seguro Astriado	Pieza
15	Resorte	Pieza
16	Tubo Sifón de .75 a 3 Kilos	Pieza
17	Tubo Sifón de 4.5 Kilos	Pieza
18	Tubo Sifón 6 a 9 Kilos	Pieza
19	Tubo Sifón Unidad Móvil	Pieza
20	Válvula de 1”	Pieza
21	Válvula de ½”	Pieza
22	Vástago	Pieza

Una vez autorizado el presupuesto por la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá iniciar la reparación de los extintores en cuestión, en un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que le sea autorizado el presupuesto, sin que la reparación exceda de 5 (cinco) días naturales. En caso de que el reporte contenga más de un equipo, no será acumulable el tiempo de reparación, debiendo entregar a la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” un reporte del mantenimiento realizado.

Los materiales, partes y refacciones, en caso de ser autorizados por la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, deberán ser nuevas y originales y deberán ser de las características



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

técnicas e iguales o de mayor calidad a las instaladas; de ser obsoletas o estar fuera de línea, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá llevar a cabo las acciones necesarias para instalar o adaptar las refacciones existentes, informando a la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** para su revisión.

En caso de que el mantenimiento y la recarga no se proporcione conforme a las características indicadas en el presente anexo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, tendrá hasta 2 (dos) días naturales, contados a partir de la notificación por parte de la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** para corregir las deficiencias en la prestación del servicio que corresponda, sin menoscabo de la aplicación de la deducción al pago a que haya lugar y, en su caso a las penas convencionales correspondientes.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar al área de supervisión designada por la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, un “Reporte de servicios realizados”, el cual deberá contener el detalle de cada uno de los servicios realizados a los extintores en el mes y por inmueble, con los siguientes datos:

- Fecha de reporte.
- Cantidad de extintores a los cuales se les prestó el servicio.
- Capacidad de los extintores a los cuales se les prestó el servicio.
- Agente o químico con el cual fueron recargados.

Si por causas imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** resultará dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de la **“LA SECRETARÍA”**, ajeno a **“EL SERVICIO”**, su reparación será por cuenta, cargo y riesgo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y a entera satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**, por lo que la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** estará facultada, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se hará efectiva la póliza de responsabilidad civil.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá anexar a la factura de pago que corresponda, el certificado del fabricante del polvo y copia de la factura de compra del PQS que se utilizó en la recarga, expedida por el fabricante del polvo, sin el cual no procederá el pago correspondiente.

El universo total del inventario de los extintores a los cuales se les podrá dar mantenimiento, de conformidad con el inventario levantado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, es el siguiente:

AGENTE	CAPACIDAD	TOTAL
PQS	1.0 KG	1
PQS	2.5 KG	42
PQS	3.0 KG	1
PQS	4.5 KG	418
PQS	6.0 KG	221
PQS	9.0 KG	73
PQS	12.0 KG	1
PQS	35.0 KG	2
PQS	50.0 KG	1
HFC	1.0 KG	12
HFC	2.5 KG	62
HFC	4.5 KG	31
HFC	6.0 KG	50
HFC (GRANADAS)	6.0 KG	21
CO2	2.5 KG	44
CO2	4.5 KG	6



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

CO2	6.0 KG	7
PURPURA K	50.0 KG	1
PURPURA K	35.0 KG	1
AGUA	10.0 LT	8
AGUA	6.0 LT	1
<b>TOTAL</b>		<b>1004</b>

La distribución de los extintores en los inmuebles de "LA SECRETARÍA" a los que se les podrá dar el servicio, es la siguiente:

EDIFICIO "TLATELOLCO"	
TIPO	TOTAL
PURPURA K DE 50.0 KG	1
PURPURA K DE 35.0 KG	1
PQS DE 35.0 KG	1
PQS DE 9.0 KG	10
PQS DE 6.0 KG	104
PQS DE 4.5 KG	93
HFC DE 4.5 KG	2
HFC DE 2.5KG	2
CO2 DE 6.0 KG	1
CO2 DE 2.5 KG	8
HFC (GRANADA) 6.0 KG	10
<b>TOTALES</b>	<b>233</b>

ESTACIONAMIENTO	
PQS DE 9.0 KG	1
PQS DE 6.0 KG	2
PQS DE 4.5 KG	34
PQS DE 3.0 KG	1
<b>TOTALES</b>	<b>38</b>

BODEGA	
PQS DE 35.0 KG	1
PQS DE 9.0 KG	3
PQS DE 4.5 KG	7
PQS DE 2.5 KG	1
PQS DE 1.0 KG	1
HFC DE 2.5 KG	12
HFC DE 1.0 KG	5
CO2 DE 2.5 KG	2
<b>TOTALES</b>	<b>32</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>303</b>

EDIFICIO "TRIANGULAR"	
TIPO	TOTAL
PQS 9.0 KG	17
PQS 6.0 KG	37
PQS 4.5 KG	81
PQS 2.5 KG	10
HFC 6.0 KG	4



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

HFC 4.5 KG	5
HFC 2.5 KG	22
HFC 1.0 KG	3
HFC (GRANADA) 6.0 KG	11
CO2 6.0 KG	1
CO2 2.5 KG	6
<b>TOTALES</b>	<b>197</b>
<b>BODEGA</b>	
PQS 50.0 KG	1
PQS 12.0 KG	1
PQS 9.0 KG	30
PQS 6.0 KG	57
PQS 4.5 KG	50
PQS 2.5 KG	8
HFC 4.5 KG	3
HFC 2.5 KG	9
HFC 1.0 KG	2
CO2 6.0 KG	5
CO2 4.5 KG	5
CO2 2.5 KG	6
AGUA 10.0 LT	8
AGUA 6.0 LT	1
<b>TOTALES</b>	<b>186</b>
<b>GRAN TOTAL 383</b>	
<b>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS"</b>	
<b>TIPO</b>	<b>TOTAL</b>
PQS 9.0 KG	1
PQS 4.5 KG	5
PQS 2.5 KG	2
HFC 4.5 KG	17
HFC 1.0 KG	1
CO2 2.5 KG	4
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>
<b>EX COLEGIO DE LA SANTA CRUZ DE TLATELOLCO (BIBLIOTECA)</b>	
<b>TIPO</b>	<b>TOTAL</b>
PQS 6.0 KG	2
PQS 4.5 KG	29
PQS 2.5 KG	4
HFC 1.0 KG	1
CO2 4.5 KG	1
CO2 2.5 KG	1
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>
<b>ESCUELA PRIMARIA "JOSE GOROSTIZA"</b>	
<b>TIPO</b>	<b>TOTAL</b>
PQS 2.5 KG	9
HFC 2.5 KG	4



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

CO2 2.5 KG	2
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>
<b>EDIFICIO INSTITUTO MATÍAS ROMERO</b>	
<b>TIPO</b>	<b>TOTAL</b>
PQS 9.0 KG	4
PQS 6.0 KG	6
PQS 4.5 KG	15
PQS 2.5 KG	5
HFC 4.5 KG	2
HFC 2.5 KG	1
CO2 2.5 KG	4
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>
<b>ALMACÉN GENERAL</b>	
<b>TIPO</b>	<b>TOTAL</b>
PQS 9.0 KG	6
PQS 6.0 KG	2
PQS 4.5 KG	63
PQS 2.5 KG	3
HFC 4.5 KG	2
HFC 2.5 KG	2
CO2 2.5 KG	4
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>
<b>BODEGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES EN ALMACÉN GENERAL</b>	
<b>TIPO</b>	<b>TOTAL</b>
PQS 6.0 KG	1
PQS 4.5 KG	2
HFC 6.0 KG	17
CO2 2.5 KG	2
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>
<b>OFICINA DE PASAPORTES CUAUHTÉMOC</b>	
<b>TIPO</b>	<b>TOTAL</b>
PQS 9.0 KG	1
PQS 6.0 KG	1
PQS 4.5 KG	7
HFC 2.5 KG	4
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>
<b>OFICINA DE PASAPORTES ZONA PONIENTE ÁLVARO OBREGÓN - CUAJIMALPA</b>	
<b>TIPO</b>	<b>TOTAL</b>
PQS 4.5 KG	5
HFC 6.0 KG	8
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>
<b>OFICINA DE PASAPORTES GUSTAVO A. MADERO</b>	
<b>TIPO</b>	<b>TOTAL</b>
PQS 6.0 KG	4



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

PQS 4.5 KG	2
HFC 6.0 KG	6
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

OFICINA DE PASAPORTES IZTACALCO	
TIPO	TOTAL
PQS 6.0 KG	2
PQS 4.5 KG	3
HFC 6.0 KG	3
HFC 2.5 KG	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

OFICINA DE PASAPORTES IZTAPALAPA	
TIPO	TOTAL
PQS 6.0 KG	3
PQS 4.5 KG	8
HFC 6.0 KG	8
CO2 2.5 KG	4
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

OFICINA DE PASAPORTES MIGUEL HIDALGO I	
TIPO	TOTAL
PQS 4.5 KG	1
HFC 6.0 KG	2
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

OFICINA DE PASAPORTES MIGUEL HIDALGO II	
TIPO	TOTAL
PQS 4.5 KG	7
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

OFICINA DE PASAPORTES NAUCALPAN	
TIPO	TOTAL
PQS 4.5 KG	6
HFC 6.0 KG	2
HFC 2.5 KG	4
CO2 2.5 KG	1
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

## 2.4 PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar contar con el personal necesario para llevar a cabo “EL SERVICIO” en el tiempo previsto, debiendo de proporcionar con 2 (dos) días naturales previos a la realización del servicio, al personal que designe la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, una relación con los nombres de los trabajadores que se presentarán en cada uno de los inmuebles donde retirarán los extintores para trasladarlos a los talleres donde se realizará el mantenimiento y su recarga. La relación con los nombres se utilizará para gestionar el acceso a las instalaciones de “LA SECRETARÍA”.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá coordinar con la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” o las personas a las que se les haya designado para dicha función, el libre acceso de su personal a las instalaciones, a efecto de realizar sus actividades siempre y cuando no interrumpa la



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

operación de las demás actividades que se desarrollen dentro de los inmuebles, en tal virtud, el responsable designado por la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, informará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** el momento en que podrá realizar el servicio.

Mientras se encuentre dentro de las instalaciones de **“LA SECRETARÍA”**, el personal deberá permanecer uniformado con el vestuario que su empresa le proporcione, debiendo portar en lugar visible el gafete que los acredite como empleados de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, así como el gafete de acceso correspondiente que se le proporcione en las instalaciones de **“LA SECRETARÍA”**.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, deberá proporcionar el equipo de protección personal a todo su personal, mismo que deberán utilizarlo todo el tiempo que estén laborando en las instalaciones de **“LA SECRETARÍA”**.

El personal de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá cumplir las instrucciones que le indique el personal de seguridad y protección civil de **“LA SECRETARÍA”**, en el caso de contingencia y/o recomendaciones en materia de seguridad, siendo obligatorio que utilicen su equipo de protección personal, sobre todo cuando se realicen trabajos en altura.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcionará a su personal las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, debiendo mantenerlas siempre en óptimas condiciones, entendiéndose que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** como patrón de sus trabajadores, será el único responsable de las obligaciones laborales.

## **2.5 LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, llevará a cabo los servicios objeto de la presente contratación en los inmuebles que ocupa **“LA SECRETARÍA”** en la Ciudad de México y en su caso Zona Metropolitana, mismos que se relacionan en el numeral **2.6 DOMICILIOS EN LOS QUE HABRÁ DE PRESTARSE “EL SERVICIO”, ASÍ COMO EL HORARIO CORRESPONDIENTE PARA ELLO**, del presente Anexo Técnico.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a realizar **“EL SERVICIO”** en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y los sábados de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”** requiera el servicio fuera de los horarios anteriormente señalados, por mantenimiento, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a realizar dicho servicio en el horario conforme a las necesidades de ésta, sin costo adicional, salvo el de las piezas requeridas en caso de un mantenimiento.

**“LA SECRETARÍA”** podrá dar de baja o incorporar nuevos inmuebles en la Ciudad de México y en la Zona Metropolitana, considerando que los servicios prestados en los nuevos inmuebles serán bajo las mismas condiciones y lineamientos de servicio de conformidad a lo establecido en el instrumento contractual que corresponda, los cuales serán sin costo adicional al ya establecido para **“LA SECRETARÍA”**.

## **2.6 DOMICILIOS EN LOS QUE HABRÁ DE PRESTARSE “EL SERVICIO”, ASÍ COMO EL HORARIO CORRESPONDIENTE PARA ELLO.**

1. **Edificio “Tlatelolco”**, ubicado en Plaza Juárez no. 20, col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México.
2. **Edificio “Triangular”** ubicado en Av. Ricardo Flores Magón No. 2, col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, en la Ciudad de México.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

3. **Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos"**, ubicado en Av. Ricardo Flores Magón no. 2, planta baja, col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, en la Ciudad de México.
4. **Escuela Primaria "José Gorostiza"**, ubicado calle Sol, No. 116, Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
5. **Ex Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco (Biblioteca)**, ubicado en Av. Ricardo Flores Magón S/N, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
6. **"Almacén General"**, ubicado en calle Manuel Gutiérrez Nájera no. 196, col. Tránsito, Demarcación Territorial Venustiano Carranza C.P. 06820, Ciudad de México.
7. **Edificio Instituto Matías Romero**, ubicado en República de El Salvador números 43 y 47, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
8. **Oficina de Pasaportes Cuauhtémoc**, ubicada en Av. Ricardo Flores Magón No. 2, col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, en la Ciudad de México.
9. **Oficina de Pasaportes Zona Poniente Álvaro Obregón - Cuajimalpa**, ubicada en Antonio Dovali Jaime 70, Santa Fé, Zedec Santa Fé, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, dentro del inmueble "Centro Comercial Samara Shops".
10. **Oficina de Pasaportes Gustavo A. Madero**, ubicada en Gral. Vicente Villada y 5 de febrero, (edificio anexo Alcaldía G.A.M.), Col. Villa Gustavo A. Madero, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México.
11. **Oficina de Pasaportes Iztacalco**, ubicada en Calle Río Churubusco y Te, 1er. Piso, s/n, Col. Gabriel Ramos Millán, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08000, Ciudad de México.
12. **Oficina de Pasaportes Iztapalapa**, ubicada en Centro Comercial "Parque las antenas ubicado en Av. Periférico número 3278 Colonia la Esperanza, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09910 CDMX.
13. **Oficina de Pasaportes Miguel Hidalgo I**, ubicada en Parque Lira No 94, Col. Observatorio Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México.
14. **Oficina de Pasaportes Miguel Hidalgo II**, ubicada en Centro Comercial Galerías "Plaza las Estrellas" Local S-2, Av. Melchor Ocampo 193, Col. Verónica Anzures, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México.
15. **Oficina de Pasaportes Naucalpan**, Ubicada en Forum Naucalpan ubicada en Av. 1 de mayo número 120, piso 11, Colonia San Andrés Atoto, C.P. 53500, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

El servicio se deberá realizar de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00, y los sábados de las 09:00 a las 14:00 horas, de conformidad con el plan de trabajo que contempla las fechas de recolección y entrega de los extintores.

### 3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No aplica



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

#### 4. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR:

No aplica.

#### 5. NORMAS:

Norma Oficial Mexicana / Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta
NOM-100-STPS-1994	Seguridad-extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-especificaciones.	08/01/1996	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4864976&amp;fecha=08/01/1996#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4864976&amp;fecha=08/01/1996#gsc.tab=0</a>
NOM-104-STPS-2001	Agentes Extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.	17/04/2002	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=734523&amp;fecha=17/04/2002#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=734523&amp;fecha=17/04/2002#gsc.tab=0</a>
NOM-154-SCFI-2005	Equipos Contra Incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga.	26/12/2005	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2103192&amp;fecha=26/12/2005#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2103192&amp;fecha=26/12/2005#gsc.tab=0</a>

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en donde manifieste que tiene conocimiento de la citada norma y que se compromete a darle cumplimiento durante la prestación de “EL SERVICIO”.

#### 6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

No aplica.

#### 7. INSTALACIÓN

No aplica.

#### 8. CAPACITACIÓN

No aplica.

#### 9. OBLIGACIONES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO” Y DEL PERSONAL DEL MISMO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a cumplir con lo siguiente:

- a) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” es responsable de sus trabajadores que destine para la prestación del servicio, tanto por lo que hace al pago de sus salarios y prestaciones como de la



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

protección en materia de seguridad social. Por consiguiente, cualquier riesgo o accidente de trabajo que sufra el personal con motivo de la prestación del servicio, será responsabilidad de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin que pueda considerarse a la **“SECRETARÍA”**, bajo ninguna circunstancia, como patrón sustituto o solidario.

- b) Efectuar el servicio de conformidad con la periodicidad y actividades indicadas en el presente Anexo técnico.
- c) Iniciar la reparación de los equipos en cuestión, en un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que le sea autorizado el presupuesto, sin que la reparación exceda de 5 (cinco) días naturales. En caso de que el reporte contenga más de un equipo, no será acumulable el tiempo de reparación.
- d) Dejar el lugar en donde se ejecutaron los trabajos en las mismas condiciones en que los recibió. Por consiguiente, se entenderá como no terminado el servicio en tanto la empresa no entregue el lugar limpio de escombros, basura, contaminación, y demás desechos que se hayan producido por la realización del servicio. El tiempo que utilice en el cumplimiento de esta disposición correrá por su cuenta, en el supuesto de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se negara a hacer la limpieza del área, la dependencia, por su conducto, llevará a cabo los trabajos de limpieza correspondiente, corriendo a cargo de la empresa el pago de los mismos.
- e) Responder por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones y equipos utilizados en el mantenimiento y que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio.
- f) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** como patrón de los trabajadores será el único responsable de las obligaciones laborales derivadas de su contratación.
- g) Si por causas imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** resultará dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de **“LA SECRETARÍA”**, ajeno a **“EL SERVICIO”**, su reparación será por cuenta, cargo y riesgo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y a entera satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, para lo cual la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** estará facultada para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se hará efectiva la póliza de responsabilidad civil.
- h) Con la finalidad de mantener los niveles de servicio requeridos por **“LA SECRETARÍA”**, será responsabilidad de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** realizar los ajustes requeridos (personal, supervisión, equipo, herramientas, insumos), sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”**, para cumplir con lo establecido en el presente documento.
- i) El personal de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá:
  - Durante la jornada laboral el personal de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá permanecer debidamente identificado, uniformado y con el equipo de seguridad necesario para la prestación del servicio, asignado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.
  - El personal de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá cumplir las instrucciones que indique el personal de seguridad y protección civil de **“LA SECRETARÍA”**, en el caso de contingencia y/o recomendaciones en materia de seguridad.

## 10. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## 10.1 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a solicitud de “LA SECRETARÍA”, deberá realizar “EL SERVICIO” en los términos establecidos en el presente Anexo Técnico, en los sitios que la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” indique y deberán quedar en buenas condiciones físicas y de funcionamiento los equipos, para lo cual se apoyará o auxiliará del “SUPERVISOR” para su revisión.

Dicha revisión se realizara de conformidad a lo señalado en el numeral **2.3. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO** del presente Anexo Uno (Anexo Técnico), en donde la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” a través del “SUPERVISOR” realizará un muestreo aleatorio de todos los extintores recargados en aproximadamente el 5% del universo total, de los cuales serán nuevamente recargados por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” sin costo alguno para “LA SECRETARÍA”.

El muestreo se realizara dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión y entrega del servicio contratado, de manera aleatoria en los inmuebles señalados en el presente Anexo Técnico.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta “EL SERVICIO” y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” acredite haber comunicado a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo, devolución o el incumplimiento en la prestación de “EL SERVICIO”.

Los días que transcurran entre la fecha en que la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” notifica a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el rechazo, o el incumplimiento en la prestación de “EL SERVICIO” y aquella en que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realice la corrección, diferirá en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción del mismo.

### Acta entrega-recepción.

Al término del instrumento contractual que corresponda y una vez verificado “EL SERVICIO” a entera satisfacción de la “LA SECRETARÍA”, a través de la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” quien conjuntamente con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” suscribirán el acta de entrega-recepción, avalando el cumplimiento de “EL SERVICIO”; asentando que éste cumple con las características técnicas solicitadas; misma que será necesaria para el trámite de pago de del último CFDI.

## 10.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar lo siguiente:

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Levantamiento del inventario y estado que guardan los equipos.	Se entregará por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único.  “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentarlo en Plaza Juárez número 20,	Rocío M. Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.	Dentro de los <b>10 (diez) días hábiles</b> siguientes a la notificación de la adjudicación.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

	piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.		
<b>Programa calendario y de trabajo</b>	Se entregará por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único.  <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> deberá presentarlo en Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	Rocío M. Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.	Dentro de los primeros <b>5 (cinco) días hábiles</b> posteriores a la entrega del inventario.
<b>Certificado del fabricante del polvo y copia de la factura de compra del PQS que se utilizará en la recarga, expedida por el fabricante del polvo.</b>	Se entregará por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único.  <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> deberá presentarlo en Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	Rocío M. Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.	Deberá presentar <b>anexo a la factura de pago que corresponda.</b>
<b>Reporte de servicios realizados, que debe contener:</b>  <b>Fecha de reporte.</b> <b>Cantidad de extintores a los cual se les presto el servicio.</b> <b>Capacidad de los extintores a los cuales se les presto el servicio.</b> <b>Agente o químico con el cual fueron recargados.</b>	Se entregará por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único.  <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> deberá presentarlo en Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	Rocío M. Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.	Dentro de los primeros <b>5 (cinco) días naturales</b> posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

<p><b>Un número telefónico con atención las 24 horas del día y una cuenta de correo electrónico activa.</b></p>	<p>Se entregará por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único.</p> <p><b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> deberá presentarlo en Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>Rocío M. Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.</p>	<p><b>Por única ocasión.</b></p> <p>Dentro de los <b>2 (dos) días hábiles</b> siguientes a la notificación de la adjudicación.</p>
---	---	--	--

### 10.3 MECANISMOS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

En caso de que el servicio objeto de la contratación presenten vicios ocultos, la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** comunicará por escrito y/o por correo electrónico a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** las causas de incumplimiento, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se detecten.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contará con 2 (dos) días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga, expresando claramente los razonamientos por los cuales considera que no se trata de un incumplimiento a las condiciones contractuales.

La **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** será la encargada de valorar y determinar si efectivamente hay un supuesto de incumplimiento e informará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** si es procedente la pena convencional o la deductiva, según sea el caso, comunicación que podrá hacerse por oficio y/o vía correo electrónico.

Asimismo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contará con 2 (dos) días naturales para reparar los defectos detectados y reponer el servicio, sin que la sustitución implique la modificación de las especificaciones originalmente establecidas en el presente Anexo Técnico.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 fracción XVII de la **LAASSP** y lo establecido en el numeral **QUINTO** de los **LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES**, el incumplimiento en la prestación de los servicios.

### 11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, llevará a cabo los servicios objeto de la presente contratación en los inmuebles que ocupa **“LA SECRETARÍA”**, señalados en el numeral 2.6 del presente Anexo Técnico.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, se obliga a realizar los servicios objeto de la presente contratación en un horario de las 09:00 a las 18:00, y los sábados de las 09:00 a las 14:00 horas, de conformidad con el plan de trabajo que contempla las fechas de recolección y entrega de los extintores.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”** requiera el servicio fuera de los horarios anteriormente señalados, por mantenimiento mayor o casos fortuitos, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a realizar dicho servicio en un horario conforme a las necesidades de ésta, sin costo adicional.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

“**LA SECRETARÍA**” a través de la “**ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” podrá dar de baja o incorporar nuevos inmuebles en la Ciudad de México y el área metropolitana, considerando que los servicios prestados en los nuevos inmuebles serán bajo las mismas condiciones y lineamientos de “**EL SERVICIO**” de conformidad a lo establecido en el instrumento contractual que corresponda, los cuales será con el mismo costo cotizado ya establecido para “**LA SECRETARÍA**”.

## CONDICIONES CONTRACTUALES

<b>Modalidad del instrumento contractual:</b>	El instrumento jurídico que resulte del presente procedimiento, será <b>abierto por presupuesto mínimo y máximo</b> , con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “ <b>LA LEY</b> ”) y 85 de su Reglamento en adelante “ <b>EL REGLAMENTO</b> ”.
<b>Condición de los costos y en su caso mecanismo de ajuste:</b>	El servicio a contratar será bajo la condición de costo fijo.
<b>Forma de pago:</b>	<p>“<b>LA SECRETARÍA</b>” efectuará el pago a “<b>EL PRESTADOR DEL SERVICIO</b>” de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de “<b>LA LEY</b>”, 89 de “<b>EL REGLAMENTO</b>”, con relación en el numeral 5.4.8 de las POBALINES, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura, con la aprobación mediante firma y sello de la “<b>ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL</b>”.</p> <p>“<b>LA SECRETARÍA</b>” deberá efectuar el pago a “<b>EL PRESTADOR DEL SERVICIO</b>” en una sola exhibición, una vez concluido el servicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la <b>LAASSP</b>, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “<b>EL PRESTADOR DEL SERVICIO</b>” entregue el CFDI debidamente autorizadas y validadas bajo la estricta responsabilidad de la “<b>ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL</b>”.</p> <p>De conformidad con el artículo 89 del <b>RLAASSP</b>, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la <b>LAASSP</b>, se tendrá como recibido el CFDI o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que “<b>EL PRESTADOR DEL SERVICIO</b>” lo entregue a la “<b>ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL</b>” al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del presente instrumento contractual y la “<b>ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL</b>” los reciba a satisfacción en los términos del <b>capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores</b> del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.</p> <p>Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que “<b>EL PRESTADOR DEL SERVICIO</b>” acredite la prestación del</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b>	
	<p>servicio y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la <b>LAASSP</b>.</p> <p><b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> deberá presentar el CFDI 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión y aceptación de los trabajos, en la oficina de la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b>, es decir en la Dirección de Servicios Generales, sita en Plaza Juárez no. 20, piso 10, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas para su recepción.</p> <p>Los CFDI´s expedidos después del 30 de noviembre de 2023, serán tramitados a través del procedimiento de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la secretaría de hacienda y crédito público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.</p> <p>La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de <b>“LA SECRETARÍA”</b> incorporará al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b>, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5 (quinto) día natural posteriores a su aceptación misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de <b>“LA LEY”</b>.</p> <p>El pago será efectuado en moneda nacional mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> proporcione, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la <b>LAASSP</b> y 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<b>Penas convencionales:</b>	<p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de <b>“LA LEY”</b>, 2 fracción III Bis y 95 y 96 de <b>“EL REGLAMENTO”</b>, <b>“LA SECRETARÍA”</b> a través <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b> determinara la aplicación y cálculo de penas convencionales a <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b>, cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar el servicio de mantenimiento y recarga, posterior a los plazos establecidos en el Programa de trabajo, se le aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el costo unitario del servicio prestado con atraso.</li> <li>b) Realizar el mantenimiento de los extintores, después de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que le sea autorizado el presupuesto correspondiente por la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b>, se le aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada hora de atraso hasta que</li> </ul>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b>	
	<p>materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el costo unitario del servicio de mantenimiento que corresponda.</p> <p>c) Superar el plazo de reposición o corrección de los servicios indicados en el presente Anexo Uno (Anexo Técnico), en caso de devolución o rechazo de los servicios, se le aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación, la cual se calculará sobre el costo unitario del servicio repuesto o corregido fuera del plazo establecido.</p> <p>d) Entregar a la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b> lo requerido en el numeral 10.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN) del presente Anexo Uno (Anexo Técnico), después de los plazos señalados, se le aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago.</p> <p>Una vez que <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b>, notificará por escrito a <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la penalización.</p> <p>Las penas convencionales que se generen podrán ser cubiertas por <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> mediante el “pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco” ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b>, o bien, podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b>, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los servicios prestados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Para que <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b> deberá entregar el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia “027000233” y cadena de la dependencia “00075120000001”.</p> <p>En ningún caso el pago por concepto de las penas convencionales podrá negociarse en especie.</p> <p>En caso de que sea rescindido el instrumento contractual, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
<b>Deducciones al pago:</b>	De conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de <b>“LA LEY”</b> , 2 fracción III Bis y 97 de <b>“EL REGLAMENTO”</b> , <b>“LA SECRETARÍA”</b> a través de la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b> determinara la



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## CONDICIONES CONTRACTUALES

aplicación y cálculo de deducciones al pago si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurre el alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si lleva a cabo el levantamiento del inventario y estado que guardan los equipos, de manera deficiente o parcial, se le aplicará una deducción al pago del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta materialmente que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago.
- b) Si realiza el servicio de mantenimiento y recarga de extintores de manera parcial o deficiente, se le aplicará una deducción al pago equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) calculado sobre el costo unitario del servicio prestado de manera parcial o deficiente, por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con la obligación.
- c) Si realiza el servicio de mantenimiento y recarga de manera parcial o deficiente, se le aplicará una deducción al pago equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) calculado sobre el costo unitario del servicio prestado de manera parcial o deficiente, por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con la obligación.
- d) Si entrega el programa de trabajo de las actividades que se realizarán para la prestación de **“EL SERVICIO”** de manera parcial o deficiente, se le aplicará una deducción al pago del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento parcial o deficiente y hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago.
- e) Si presenta el Reporte de los servicios realizados, de manera parcial o deficiente, se le aplicará una deducción al pago del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento parcial o deficiente y hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago.

Se entenderá por deficiente que los servicios o entregables no sean presentados o prestados con las características, información, datos y/o especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico.

Se entenderá por parcial que el servicio o entregables no sean prestados o entregados conforme a las cantidades requeridas en el presente Anexo Técnico.

Las deductivas al pago serán determinadas y notificadas por escrito de la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, a más tardar al día hábil siguiente en el que se determinen.

El monto máximo que se puede aplicar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por concepto de deducciones al pago es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual sin I.V.A., es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% del presupuesto máximo del instrumento contractual y para el caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>exceda dicho monto, <b>“LA SECRETARÍA”</b> podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>Las deductivas serán descontadas del CFDI que se encuentre pendiente de pago.</p> <p>En ningún caso el pago por concepto de deducciones podrá negociarse en especie.</p>
<b>Anticipo:</b>	No se darán anticipos
<b>Garantía de cumplimiento:</b>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de <b>“LA LEY”</b>, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de la Tesorería de la Federación fianza divisible otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.</p> <p>Deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5536865100, ext. 6983 y 6930, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.</p> <p>El prestador de servicios queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del instrumento contractual y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de <b>“LA SECRETARÍA”</b>.</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del instrumento contractual la aplicación de la garantía de cumplimiento será sólo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.</p> <p>En el caso de que <b>“LA SECRETARÍA”</b> hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> y a la afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsane las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación.</p>
	<b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> se obliga a entregar a favor de <b>“LA SECRETARÍA”</b> una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General donde se



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## CONDICIONES CONTRACTUALES

**Otras garantías que se deben considerar:**

especifique como beneficiaria a **“LA SECRETARÍA”**, que garantice los daños que puedan causarse a **“LA SECRETARÍA”** y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por evento o por el total resarcimiento del daño a **“LA SECRETARÍA”**, su personal y/o terceros.

Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional y deberá cubrir el plazo para la prestación de los servicios así como la vigencia del instrumento contractual que corresponda.

En caso de que a la fecha de la notificación de la adjudicación, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cuente con un Seguro de Responsabilidad Civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá entregar a la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** el endoso en el que se estipule a **“LA SECRETARÍA”** como beneficiaria preferente de dicha póliza.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada a la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** dentro de los 3(tres) días hábiles contados a partir de la firma del instrumento contractual que corresponda. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, **“LA SECRETARÍA”**, podrá iniciar un procedimiento de rescisión del instrumento contractual correspondiente.

Hasta en tanto no se entregue la Póliza de Responsabilidad Civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar a la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación del servicio.

Si ante cualquier evento o siniestro esta cobertura resulta insuficiente. Los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual que derive de la contratación. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.

La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

En caso de formalización de convenios modificatorios, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 3(tres) días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a <b>“LA SECRETARÍA”</b> y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a <b>“LA SECRETARÍA”</b> y/o a los terceros implicados.</p> <p><b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> liberara a <b>“LA SECRETARÍA”</b> de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y /o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligara a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.</p> <p><b>GARANTIA DEL SERVICIO</b></p> <p><b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> se obliga a que los servicios se realicen de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por lo que al día hábil siguiente del término de los servicios, <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> deberá entregar a la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b>, una carta de garantía con vigencia de doce (12) meses a partir del término de los servicios realizados, para garantizar la recarga de los extintores, en los siguientes casos: despresurización, fugas de gas y manómetros sin funcionar o averías que presenten; por lo que, <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> deberá responder a los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios, así como, a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, obligándose a realizar los servicios de mantenimiento a los equipos indicados, que llegaran a requerirse a consecuencia de la prestación de los servicios, sin cargo alguno para <b>“LA SECRETARÍA”</b>.</p>
<p><b>Vigencia del instrumento contractual y plazo para la prestación del servicio:</b></p>	<p>La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023</p>
<p><b>Prórrogas:</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III bis y 84 penúltimo párrafo de <b>“EL REGLAMENTO”</b>, será la <b>C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo</b>, Directora de Servicios Generales, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, la encargada de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
penúltimo párrafo del RLAASSP:	
Servidor público designado por la Administradora del instrumento contractual para supervisar y recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento:	<b>Juan Carlos Arrieta Elola</b> , Subdirector de Área de la Dirección de Servicios Generales o quien lo sustituya en el cargo (en adelante <b>"EL SUPERVISOR"</b> ).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los costos unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para el **“Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana”**, correspondiente a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número IA-05-613-005000999-N-15-2023, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

**PARTIDA ÚNICA:** Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana.



Propuesta Económica Extintore

1. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su representante legal.
2. En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo (como nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico).
3. Manifieste y contenga lo siguiente:
  - a) En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus costos unitarios sin I.V.A. ofertados.
  - b) Se deberá señalar sin I.V.A. en moneda nacional.
  - c) La cotización deberá presentarse a dos decimales.
  - d) Se deberá señalar el importe del Subtotal del Costo Total sin I.V.A. por Mantenimiento y Recarga de Extintores para evaluar.
  - e) Los costos permanecerán fijos durante la vigencia del instrumento contractual.

**Notas:**

1. El precio a ofertar corresponde al costo unitario por mantenimiento y recarga de equipo, NO por la vigencia del instrumento contractual (31 de diciembre 2023), ya que el monto total a erogar dependerá del número de equipos a recargar durante la vigencia del instrumento contractual.
2. Para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(Descripción Categoría)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “LA SECRETARÍA” Y, POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, **Solo si el prestador del servicio es persona moral mostrar el siguiente texto** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. “LA SECRETARÍA” declara que:

- 1.1 Es una “LA SECRETARÍA” de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) \_\_\_\_.
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para los efectos del presente contrato.

**En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.**

- 1.4 De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para \_\_\_\_ (colocar facultades y participación en el contrato)\_\_\_\_.
- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y **(ARTÍCULOS)** de su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

- 1.6 **"LA SECRETARÍA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

**Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:**

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:**

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- 1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

- 1.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

- 1.9 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con \_\_\_\_ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **"LA SECRETARÍA"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

**Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:**

2. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** declara que:

- 2.1 Es una persona **(FÍSICA)**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con el acta de nacimiento \_\_\_\_\_ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:**

2. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de su representante declara que:

- 2.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

- 2.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

- acredita con \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
  - 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PRESTADOR DEL SERVICIO**).
  - 2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
  - 2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (**DOMICILIO FISCAL PRESTADOR DEL SERVICIO**).
3. De “LAS PARTES”:
- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta y se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” la prestación del servicio de, (**Descripción Categoría**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 “LA SECRETARÍA” pagará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a (\$Impuestos), que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

“LA SECRETARÍA” conviene con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a (\$Impuestos), lo que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

<b>TOTAL:</b>	\$ (MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)
---------------	--------------------------------	-----------------------------

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA SECRETARÍA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

(INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, (**\$DescripciónCategoría**), por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**"LA SECRETARÍA"** pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

**"LA SECRETARÍA"** conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SECRETARÍA", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, \$**DescripciónCategoría**), por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

**51** El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

### TERCERA. ANTICIPO.

#### Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

#### Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral \_\_\_\_ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad \_\_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo \_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) \_\_\_\_.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"LA SECRETARÍA"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar la información y documentación **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

## **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

## **SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **(COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

## **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

**"LA SECRETARÍA"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**6.1 "LA SECRETARÍA"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## NOVENA. GARANTÍA(S)

### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que **"LA SECRETARÍA"** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: \* invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: \* y Fracción de la Excepción: \* enlistadas.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ o 42 de la "LAASSP".

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

## B) DEL ANTICIPO

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar el **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

## DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

## DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) Extender a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

**"LA SECRETARÍA"** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA SECRETARÍA"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA SECRETARÍA"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

**"LA SECRETARÍA"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA SECRETARÍA"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

El Administrador del contrato, notificará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los   (días)   posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

## **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

## **DÉCIMA SEXTA. SEGUROS**

### **CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

### **CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA SECRETARÍA”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

**(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

## DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

## DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

**"LA SECRETARÍA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

## DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

## VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

Asimismo **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA SECRETARÍA”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA SECRETARÍA”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

## **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**6.1 “LA SECRETARÍA”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA SECRETARÍA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA SECRETARÍA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA SECRETARÍA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**“LA SECRETARÍA”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega al Administrador del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, la póliza de responsabilidad civil.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de **"LA ASSP"** y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA SECRETARÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LA ASSP"**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

## VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

## VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

## VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

## VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

## FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, “LA SECRETARÍA” y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

### POR: “LA SECRETARÍA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

### POR: 7.1 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

**(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

**CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A” Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B” Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

**1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:**

**1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

**1.2** LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

**1.3** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**1.4** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES:\_\_\_\_\_.

**1.5** TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.6** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.  
POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.7** EL C. \_\_\_\_\_, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**1.8** EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2. “EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

**2.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

**2.2** LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

**2.3** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.4** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: \_\_\_\_\_.

**2.5** TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.6** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.  
POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.7** EL C. \_\_\_\_\_, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**2.8** EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

**3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO\_\_\_\_\_.

**3.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

**3.3** QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR **“EL SERVICIO”** OBJETO LA INVITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:  
**PARTICIPANTE “A”:**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

**PARTICIPANTE "B":**

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

**SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.**

**"LAS PARTES"** SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

**TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.**

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C.\_\_\_\_\_, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.**

**"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (INVITACIÓN PÚBLICA) \_\_\_\_\_ NÚMERO [\_\_\_\_\_], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

## **QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS AL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

## **SEXTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

## **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

**OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO PARA "EL SERVICIO".** **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **“LAS PARTES”** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

**NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

## ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el instrumento contractual respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación del **"Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana"**, correspondiente a la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-15-2023**.

### DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

**Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

## DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,  
RFC,  
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional número IA-05-613-005000999-N-15-2023**, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana”**, en el que Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre el Representante Legal) Representante Legal de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social o denominación del licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 39 fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

**Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que, en su caso, se celebre:** (El licitante deberá incluir su dirección de correo electrónico).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## ANEXO SIETE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la **Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional** para la contratación del **“Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana”**, número **IA-05-613-005000999-N-15-2023** y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

### DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Demarcación Territorial o municipio:

Entidad federativa:

**Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Correo electrónico:

**Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

## DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

RFC:

Domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

---

**Nombre y firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

## ANEXO OCHO (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

### a).- De carácter administrativo

No. de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

### b).- De carácter técnico

No. de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

### c).- De carácter legal

No. de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

### Nombre y firma del Representante Legal

#### Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

## ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional número IA-05-613-005000999-N-15-2023** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

### MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada \_\_\_\_\_ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública para el servicio \_\_\_\_\_ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación No. **IA-05-613-005000999-N-15-2023** en la Ciudad de México el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2023.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

### Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

**Nota:** En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

## ANEXO ONCE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

El (La) C. \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-15-2023** referente a la contratación del **"Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana"**, por lo que a nombre de mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-15-2023**, referente a la contratación del “**Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana**”, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado<sup>1</sup> de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

<sup>1</sup> Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.  
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”.

## ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

A fin de participar en el procedimiento de la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-15-2023** referente a la contratación del “**Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana**”, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

## ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

### MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

#### (Afianzadora o Aseguradora)

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** Av. Constituyentes 1001, Edificio C3, Primer Piso, Ala Norte, Col. Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

**Dependencia contratante:** \_\_\_\_\_. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" en forma digital: \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato/pedido principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato/pedido, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

#### Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato/Pedido":

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_ (Conforme a la cláusula primera del contrato/pedido).

**Monto del Contrato/Pedido:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

## **CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS).**

### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato/Pedido".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato/Pedido" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato/Pedido" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato/pedido se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato/Pedido" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato/ Pedido ", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO/PEDIDO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato/pedido garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato/Pedido", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

## **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

## **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato/pedido principal materia del afianzamiento.

## **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato/Pedido" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

## **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

## **DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato/Pedido en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

## **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

## **DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

## **NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN**

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfnf/content/home/home.html>